

INVERSIONES MATERANO DAVID, F.P

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

*** VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ***

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS

REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO

RM No. 454 216° y 167°

Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO, REGISTRADORA CERTIFICA:

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está **inscrito en el Tomo 9 - B REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. Número: 10 correspondiente al año 2026**, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

454-13213

ESTE FOLIO PERTENECE A:

INVERSIONES MATERANO DAVID, F.P

Número de expediente: **454-13213**

CIUDADANA REGISTRADORA MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. SU DESPACHO.- Yo, MARLENI DEL VALLE MATERANO DAVID, venezolana, civilmente hábil, mayor de edad, soltera, de ocupación comerciante, titular de la cédula de identidad N° V-12.498.786, RIF V-124987861, domiciliada en Calle San Benito Casa S/N Sector La Urbina, Municipio Candelaria, Estado Trujillo, debidamente asistido en este acto por la abogada en ejercicio MARISOL ANDRADE VALERA, titular de la cédula de identidad N° V-12.939.485, inscrita en el I.P.S.A. bajo el número 204.023, ocurro ante Usted con el debido respeto para exponer: Que de conformidad con lo establecido en el Numeral 8 del Artículo 19 del código de Comercio Venezolano, en mi condición de Representante Legal de la Firma Personal denominada: **INVERSIONES MATERANO DAVID F.P.**, Inscrita por ante el Registro Mercantil Primero del Estado Trujillo, en fecha 14/05/2014, Expediente Mercantil N° 454-13213, bajo el N° 109, Tomo 4-B RMPET, Año 2014, he decidido en lo sucesivo: 1. Modificar el objeto: debido a que son muchos los requerimientos de diferentes rubros solicitados por el público que acude a comprarlos y no se dispone de ellos, es conveniente dicha ampliación en los siguientes términos: Compra, venta, comercialización, distribución, transporte, importación, exportación y comercialización al mayor y al detal de todo tipo de implementos, artículos y herramientas agrícolas, agropecuarias, avícolas, alimento para el consumo animal y alimento concentrados en saco y granel, sal, melaza, minerales, semillas, productos del agro tales como sacos, cabuya, nailon; fertilizantes, abonos, agroquímicos, insumos agrícolas, herbicidas, fungicidas, urea e insecticidas, relacionados con el uso de sustancias químicas, controladas del Régimen Legal N° 4,7,21 del Arancel de Aduanas Controladas por El Registro Nacional Único de Operadores de Sustancias Químicas controladas (RESQUIM) y Fuerza Armada Nacional Bolivariana a través de la Dirección General de Armas y Explosivos (DAEX), y sustancias químicas no controladas, productos veterinarios, medicamentos, vitaminas, transporte, compra, al mayor y detal, elaboración, distribución y transporte de materiales y accesorios para invernaderos, compra, al mayor y detal de cemento gris a granel y empacado. Por lo que se modifica la cláusula segunda de la siguiente manera: SEGUNDA: Dicha Firma Personal tiene por objeto todo lo relacionado con la elaboración, comercialización, distribución, transporte, importación, exportación, compra, venta al mayor y al detal de todo tipo de víveres en general, granos, verduras y hortalizas, productos lácteos y sus derivados, productos de charcutería, carnicería y pollos beneficiados, producción, comercialización y distribución de panelas helados artesanales, helados artesanales, productos de panadería y pastelería. También podrá dedicarse a la comercialización, distribución, transporte, importación, exportación, compra, venta al mayor y al detal de artículos y material de ferretería como cemento sellado y a granel, bloques, arena, piedra picada, cabillas, tubos y tornillos. La Compra, venta, comercialización, distribución, trans-

porte, importación, exportación y comercialización al mayor y al detal de todo tipo de implementos, artículos y herramientas agrícolas, agropecuarias, avícolas, alimento para el consumo animal y alimento concentrados en saco y granel, sal, melaza, minerales, semillas, productos del agro tales como sacos, cabuya, nailon; fertilizantes, abonos, agroquímicos, insumos agrícolas, herbicidas, fungicidas, urea e insecticidas, relacionados con el uso de sustancias químicas, controladas del Régimen Legal N° 4,7,21 del Arancel de Aduanas Controladas por El Registro Nacional Único de Operadores de Sustancias Químicas controladas (RESQUIM) y Fuerza Armada Nacional Bolivariana a través de la Dirección General de Armas y Explosivos (DAEX), y sustancias químicas no controladas, productos veterinarios, medicamentos, vitaminas, transporte, compra, venta al mayor y detal, elaboración, distribución de materiales y accesorios para invernaderos; de igual forma podrá realizar el transporte y acarreo de todo lo relacionado con su objeto a nivel local, regional y nacional; así como cualquier otra actividad de lícito comercio relacionada o afín con su objeto principal. 2. aumento de capital: El capital actual de la firma personal es de Quince Mil Bolívares (15.000,00 Bs.), por lo que he decidido realizar aumento de capital con un aporte DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL BOLÍVARES (2.985.000, 00 Bs.) para ser llevados a TRES MILLONES DE BOLÍVARES (3.000.000,00 Bs) Modificando de esta manera la cláusula tercera, TERCERA: El capital de la firma personal es de TRES MILLONES DE BOLÍVARES (3.000.000,00 Bs) el cual está representado en enseres y equipos existentes. Yo, MARLENI DEL VALLE MATERANO DAVID, venezolana, civilmente hábil, mayor de edad, soltera, de ocupación comerciante, titular de la cédula de identidad N° V-12.498.786, domiciliada en Calle San Benito casa S/N Sector La Urbina, Municipio Candelaria, Estado Trujillo, por medio del presente documento declaro que bajo juramento que el capital, bienes, haberes, valores o títulos del acto o negocio jurídico otorgado, proceden de actividades lícitas, lo cual puede ser corroborado por los organismos competentes y no tienen relación algunas con actividades, acciones o hechos ilícitos contemplado en las leyes venezolanas y a su vez, declaro que los fondos producto de este acto, tendrán un destino lícito. 3. Apertura de sucursal: he decidido crear una sucursal que estará ubicada en la Avenida Principal, Carretera Trasandina, Sector La Vega, Local S/N°, Parroquia La Paz, Municipio Pampan del Estado Trujillo, modificando de esta manera la cláusula cuarta. CUARTA: El domicilio Principal es en La Calle San Benito Casa S/N Sector La Urbina, Parroquia Arnoldo Gabaldón, Municipio, Candelaria del Estado Trujillo, y Una Sucursal, ubicada en Avenida Principal, Carretera Trasandina, Sector La Vega, Local S/N°, Parroquia La Paz, Municipio Pampan del Estado Trujillo, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier otro lugar del País. Hago constar a usted esta participación, en cumplimiento con la Ley del ramo, a los fines de su inserción. Solicito se me expida una (01) Copia certificada de esta participación y del auto respectivo. En la ciudad de Valera, a la fecha de su presentación. REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA *** VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA *** SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO RM No. 454 216° y 167° Viernes 12 de Junio de 2026 Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado(a) MARISOL ANDRADE IPSA N.: 204023, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 10, TOMO 9-E REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. Derechos pagados BS: 110929.33 Según Planilla RM Nd. 45400241969. La identificación se efectuó así: Marleni Del Valle Materano David C.IN-12498786 Abogado Revisor: YUSNEIDY NAKARY RIVERA DE RAMIREZ REGISTRADORA Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO ESTA PÁGINA PERTENECE A: **INVERSIONES MATERANO DAVID, F.P** Número de expediente: 454-13213 DIV